

OFERTA

PRE-OFFERTA DE SERVICIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO

OFERTA: PRE-OFFERTA DE SERVICIOS DE VERIFICACION DE LA HUELLA DE CARBONO DE ORGANIZACIÓN Y RESIDUO 0

PREPARADO PARA: CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

REFERENCIA: 02-938-7302-23

14/02/2023



Estimada Belén Cazalla Aznarez,

En referencia a la oferta solicitada, nos complace confirmar nuestro interés a CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, en presentar oferta técnica y económica para proveer los servicios de PRE-OFFERTA DE SERVICIOS DE VERIFICACION DE LA HUELLA DE CARBONO DE ORGANIZACIÓN Y RESIDUO 0

SGS cuenta con una extensa experiencia para proporcionar el servicio solicitado, ya que ha realizado con éxito la verificación del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero de numerosas empresas en diversos sectores. Cabe destacar las verificaciones realizadas en empresas del sector de la recogida y tratamiento de residuos como es el caso de **Cespa Getxo Gerencia Margen derecha** o **CONTENUR servicios**, en compañías dedicadas a la potabilización de aguas de consumo y/o depuración de aguas residuales, como **FACSA** o **Aguas de Murcia**, en compañías farmacéuticas como **Teva Pharmaceutical Industries Ltd**, en compañías de comercio al por mayor como **Lyreco Ibérica**, en compañías del sector gasista como **Grupo Enagás**, en compañías del sector hotelero como **Hoteles RH**, en industrias manufactureras como **Porcelanosa** o **Grupo Acerinox**, en entidades deportivas como el **Real Madrid**, en compañías dedicadas al transporte de viajeros, incluyendo transporte urbano, como es el caso de **AISA** y en compañías dedicadas a la prestación de servicios como es el caso de **Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos** o **Bankinter**.

SGS cuenta con los recursos necesarios para poder ejecutar los trabajos ofertados y pone a disposición de CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ los curriculum vitae del equipo que llevará a cabo el proyecto. Los expertos de SGS tienen la experiencia y formación en todos los servicios que van a abordarse en este trabajo.

SGS es líder mundial en inspección, verificación, ensayos y certificación. SGS está considerada como principal referente mundial en calidad e integridad. El Anexo IV de la oferta proporciona un resumen de nuestros servicios en Medio Ambiente, Salud y Seguridad.

Confiamos en que la oferta adjunta se ajuste a sus necesidades y demuestre nuestra capacidad para desarrollar el proyecto con garantías de éxito. En caso de necesitar información adicional, estaremos encantados de dedicar nuestros mejores esfuerzos en la respuesta.

Esperamos una respuesta favorable de nuestra presentación y la oportunidad de trabajar con ustedes en este proyecto.

Atentamente,

Antonio Jesús Escalante Pérez
Director de Sostenibilidad y Cambio Climático Andalucía
678 976 168
Antoniojesus.escalanteperez@sgs.com

1. ÍNDICE
 2. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
 3. RESUMEN DE GESTIÓN
 4. INTRODUCCIÓN
 5. ALCANCE DE LOS SERVICIOS
 - 5.1. OBJETIVOS
 - 5.2. CRITERIOS
 - 5.3. ALCANCE
 - 5.4. NIVEL DE ASEGURAMIENTO
 - 5.5. IMPORTANCIA
 6. EQUIPO DE VERIFICACIÓN DE SGS
 7. PROCESO DE VERIFICACIÓN
 8. USO DE LA MARCA
 9. OBLIGACIONES DEL CLIENTE RESPECTO A LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN
 10. SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA
 11. CRONOGRAMA
 12. PRESUPUESTO
 - 12.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES
 13. VALIDEZ DE LA OFERTA
 14. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO
 15. POLÍTICA DE PRIVACIDAD
 16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
- ANEXO I: CONDICIONES GENERALES DE SGS
- ANEXO II: CONDICIONES GENERALES PARA LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO
- ANEXO III: AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES DE CLIENTES DE SGS
- ANEXO IV: SERVICIOS SGS EN MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

2. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

SGS mantendrá de manera confidencial todos los datos y documentos que se le proporcione para el desarrollo de sus actividades hasta que el cliente indique lo contrario, o hasta que se hayan publicado, de conformidad con los requisitos de un programa de GEI aplicable.

3. OBJETIVO

En la presente propuesta técnico-económica, SGS TECNOS, S.A.U., propone a la CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ para llevar a cabo a sus asociados;

- **Verificación de su inventario de Gases de Efecto Invernadero** (Verificación de la Huella de Carbono de Organización) contra los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019. La verificación se llevará a cabo de acuerdo con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 14064-3:2019, especificación para la validación y verificación de declaraciones de gases de efecto invernadero.
- **Verificación de Residuo Cero** de su informe de residuos de acuerdo al Estándar de SGS de Residuo Cero y la norma ISO 14065:2020

4. INTRODUCCIÓN

SGS es líder mundial en inspección, verificación, ensayos y certificación. Reconocido como referente mundial en calidad e integridad, contamos con más de 89.000 personas y operamos una red de más de 2.600 oficinas y laboratorios alrededor del mundo. Estamos constantemente buscando más allá de las expectativas de nuestros clientes y de la sociedad, con fin de ofrecer servicios líderes en el mercado donde sea necesario. Como líder en el suministro de soluciones de negocios especializadas que mejoren la calidad, la seguridad y la productividad y reducen el riesgo, ayudamos a los clientes a navegar en un mundo cada vez más regulado. Nuestros servicios independientes agregan valor significativo a las operaciones de nuestros clientes y aseguran la sostenibilidad del negocio.

Ayudamos a clientes de todo el mundo a trabajar de una manera más sostenible mediante la mejora de la calidad y la productividad, reducción del riesgo, la verificación del cumplimiento, y el aumento de la velocidad del mercado. Nuestra gama de servicios abarca todos los sectores de la industria y los productos y servicios que los consumidores de todo el mundo requieren en innumerables ocasiones en su vida cotidiana. Desde la energía que alimenta los automóviles que conducimos y las casas en las que vivimos, a la comida que consumimos y la ropa que vestimos, desde la calidad del aire que respiramos a la seguridad de los productos farmacéuticos que tomamos. SGS proporciona servicios independientes que marcan la diferencia en las vidas de las personas. En definitiva, nuestro valor está, en lo que hacen posible nuestros servicios para nuestros clientes y, en última instancia, para sus consumidores.

El Programa de Cambio Climático de SGS se fundó en 1997 y tiene como eje central la experiencia en la verificación emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). SGS se compromete a garantizar que las emisiones de gases de efecto invernadero y las reducciones de emisiones se presentan de una manera completa, coherente, transparente, precisa y fiel. SGS verifica y valida los inventarios de GEI, las emisiones y la reducción de emisiones en todo el mundo para garantizar que cumplen con los criterios de elegibilidad pertinentes, para determinar el cumplimiento con los límites de emisión regulados o de notificación voluntaria.

SGS destaca por la competencia basada en la formación y la experiencia, pero también por la independencia para emitir tales opiniones. En esta oferta, nos gustaría destacar la metodología de SGS para llevar a cabo la verificación del Inventario de GEI de su compañía.

La oferta contiene una introducción a SGS y los pasos del proceso de verificación del Inventario de GEI y contiene tablas con el cronograma de actuaciones y las tarifas asociadas.

5. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

5.1. VERIFICACION HUELLA DE CARBONO

5.1.1. OBJETIVOS

El objetivo de la verificación es establecer conformidad con los criterios de verificación aplicables en el alcance de verificación del inventario de emisiones, indicados a continuación.

5.1.2. CRITERIOS

Los criterios contra los que se lleva a cabo la verificación del inventario de emisiones son los de la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019.

5.1.3. ALCANCE

Usuario previsto de la Declaración de Verificación: Público

El alcance de la oferta de servicios abarca la verificación de los datos de las emisiones del año 2022.

El año base es 2022. No procede recálculo del año base.

Los gases incluidos en el inventario son: Dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).

Dentro de la verificación del inventario de emisiones se incluyen tanto la verificación de las emisiones directas como indirectas según se establece en el apartado 5.2.4 de la norma UNE EN ISO 14064-1.

- a) Emisiones y remociones directas de GEI
- b) Emisiones indirectas de GEI por energía importada
- c) Emisiones indirectas de GEI por transporte
- d) Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización
- e) Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de productos de la organización
- f) Emisiones indirectas de GEI por otras fuentes

Asimismo, se incluyen dentro del alcance de la verificación tanto las emisiones no biogénicas, como las emisiones biogénicas antropogénicas y biogénicas no antropogénicas, si procede.

Límites organizacionales: El cliente está utilizando un enfoque de control - Control Operacional

5.1.4. NIVEL DE ASEGURAMIENTO

SGS realizará la verificación con el fin de proporcionar un nivel de aseguramiento limitado, que daría lugar a una declaración de verificación que afirma que no hay indicios de que las emisiones reportadas no sean materialmente correctas.

5.1.5. IMPORTANCIA

Para la verificación, se aplicará un umbral de importancia de un 10 % en el caso de un nivel de aseguramiento limitado.

5.2. VERIFICACION RESIDUO 0

5.2.1. OBJETIVOS

El objetivo de la verificación es establecer conformidad con los criterios de verificación aplicables en el alcance del informe de residuos indicados a continuación bajo la marca SGS Zero Waste.

5.2.2. CRITERIOS

Los criterios contra los que se lleva a cabo la verificación son aquellos del Estándar de Residuo Cero de SGS y la norma ISO 14065:2020.

5.2.3. ALCANCE

Usuario previsto de la Declaración de Verificación: Público

El alcance de la oferta de servicios abarca la verificación del informe de residuos del año 2022.

El año base es 2022. No procede recálculo del año base.

5.2.4. NIVEL DE ASEGURAMIENTO

SGS realizará la verificación con el fin de proporcionar un nivel de aseguramiento limitado, que daría lugar a una declaración de verificación que afirma que no hay indicios de que los datos de residuos reportados no sean materialmente correctos.

5.2.5. IMPORTANCIA

Para la verificación, se aplicará un umbral de importancia de un 10 % en el caso de un nivel de aseguramiento limitado.

6. EQUIPO DE VERIFICACIÓN DE SGS

El equipo de verificación propuesto para su proyecto ha sido seleccionado para que reúna una serie de habilidades que incluye el conocimiento específico de las necesidades particulares de la norma aplicable, y el conocimiento de las circunstancias y el idioma local.

SGS confirma que los auditores asignados a esta verificación:

- Son independientes de la actividad objeto de la verificación y están libres de prejuicios y conflicto de intereses. Ellos mantendrán la objetividad a lo largo de la validación / verificación para asegurarse que los resultados y las conclusiones se basan en pruebas objetivas generadas durante la validación o verificación.
- Demostrarán conducta ética a través de la confianza, la integridad, confidencialidad y discreción durante todo el proceso de verificación.
- Reflejarán con veracidad y exactitud las actividades de verificación, resultados, conclusiones e informes.
- Informarán de los hallazgos más importantes surgidos durante el proceso de verificación, así como de los no resueltos, las opiniones divergentes entre los auditores, la parte responsable y el cliente.
- Ejercerán la debida diligencia profesional y el juicio de acuerdo con la importancia de la tarea realizada y la confianza depositada por los clientes y usuarios previstos.
- Tienen las capacidades y las competencias necesarias para llevar a cabo la verificación.

El líder del equipo representará al equipo en la comunicación con el cliente. La comunicación del cliente con SGS también deberá ser canalizada a través del contacto designado. El método aceptado para la comunicación será el correo electrónico, utilizando los datos de contacto indicados en la oferta si el cliente no indica lo contrario.

CVs de los miembros del equipo están disponibles bajo solicitud.

7. PROCESO DE VERIFICACIÓN

Esta sección describe los pasos y requisitos de la verificación:

Solicitud de Documentación: SGS enviará una lista de la información requerida que el cliente debe enviar antes de la reunión inicial siempre que sea posible. Esto permitirá al equipo de verificación familiarizarse con la organización y la documentación de gases de efecto invernadero.

Reunión Inicial: El objetivo de la reunión inicial es que el equipo de verificación comprenda detalladamente los sistemas, procesos y procedimientos utilizados para el cálculo de las emisiones.

La reunión inicial incluirá las siguientes tareas:

- Revisión de los límites operacionales para las emisiones reportadas.
- Revisión de la metodología de cálculo de todas las instalaciones, emisiones directas e indirectas.
- Revisión de las fuentes de los datos de entrada.
- Revisión de los procedimientos de seguimiento y notificación.
- Revisión de la declaración de GEI.

Revisión Estratégica y Análisis de Riesgos: El Auditor Principal preparará una revisión estratégica y análisis de riesgos (esta será actualizada durante el proceso de verificación debido a los hallazgos). El propósito de esta etapa es identificar los parámetros y fuentes con un alto riesgo de errores y otros aspectos del procedimiento de seguimiento y notificación que pudieran contribuir a errores materiales en la determinación del inventario. El informe final que se entrega junto con la declaración de verificación contendrá un resumen de esta etapa.

Antes de iniciar la verificación y con antelación suficiente a la visita, el Auditor Principal, proporcionará al cliente un plan de auditoría que les permitirá hacer los preparativos necesarios.

Verificación: Tendrá lugar la verificación de datos y comprobación de la metodología y cálculo. Esto se logra mediante una combinación de estudio teórico y la visita al emplazamiento. La verificación debe incluir los cálculos de datos de: Emisiones directas e indirectas, sumideros y remociones en su caso, los datos de actividad basados en combustibles, diferentes tipos de combustible, revisión de los factores de emisión, de las fuentes y de aplicabilidad, evaluación de la integridad contra el alcance, los límites y criterios de verificación, y representatividad de estimaciones y aproximaciones.

Hallazgos de Auditoría: El equipo de verificación proporcionará al cliente un registro de hallazgos. Los hallazgos serán reportados como Solicitudes de Acción Correctiva (CARs), Solicitud de Información Adicional (NIRs), y Solicitudes de Actuación (FARs) si procede.

El registro de hallazgos es un documento vivo que se actualiza a medida que estos vayan siendo cerrados y cuando surjan nuevas cuestiones durante las actividades de verificación.

Informe final de Verificación y Recomendación: Una vez que las cuestiones pendientes se han abordado, el Auditor Principal preparará un "Expediente de Verificación", que contiene el informe de verificación y una recomendación basada en la evidencia objetiva (documentos de campo, listas de control, hojas de cálculo, etc.). Tras la realización de la evaluación de la verificación, el "Expediente de Verificación" se enviará para su revisión técnica.

Revisión Técnica: La función del Revisor Técnico es estudiar la recomendación del Auditor Principal y asegurarse de su justificación en el informe y la documentación proporcionada. El Revisor Técnico también comprueba que el Auditor Principal ha seguido todos los procedimientos necesarios de forma apropiada. Los resultados que se planteen en esta etapa deberán ser abordados por el cliente en el plazo de tiempo acordado.

Dictamen de Verificación (entrega): Tras la finalización satisfactoria de la revisión técnica, se emitirá el dictamen de verificación, que será entregado al cliente junto con el informe verificado debidamente sellado y el informe del proceso de verificación.

8. USO DE LA MARCA

El uso de la marca de verificación de SGS estará sujeta a la finalización con éxito de la verificación y a lo indicado en el anexo de términos y condiciones de uso de la marca.

Los términos y condiciones de uso de la marca están disponibles bajo solicitud.



9. OBLIGACIONES DEL CLIENTE RESPECTO A LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN

Las responsabilidades generales del cliente se describen en los Términos y Condiciones Generales para los Servicios de Validación y Verificación anexos a esta oferta (Anexo II). Las responsabilidades adicionales se describen en esta sección.

- Informar a SGS de cualquier servicio, en particular, consultoría, formación, calibración, pruebas de laboratorio, o los servicios de vigilancia, prestados por otra oficina o filial de SGS, directa o indirectamente relacionados con esta verificación.
- Estas responsabilidades incluyen pero no se limitan a: la preparación de la documentación Inventario de GEI en el cumplimiento de las normas del Protocolo de GEI, la determinación de las emisiones de la empresa utilizando metodologías aprobadas o protocolos científicamente apropiados según lo requerido por el Programa de Gases de Efecto Invernadero (GEI), y la preparación de planes de seguimiento de conformidad con las normas de la ISO 14064 - 3 con el fin de reunir los datos necesarios e informar estos datos de una manera completa, transparente y precisa en el informe de inventario de la empresa ("declaración de GEI").
- El cliente se compromete a hacer las modificaciones para la entrega de la verificación que incluye el acceso adecuado a la documentación, el personal, los emplazamientos, los procesos y cualquier otra prueba pertinente.
- El cliente deberá asegurarse de que se toman todas las medidas necesarias para la protección y seguridad de las condiciones de trabajo, emplazamientos e instalaciones durante la prestación de los Servicios, en particular proporcionando a SGS toda la información disponible en relación con conocidos o posibles peligros que puedan presentarse a los representantes de SGS durante sus visitas.
- El Cliente facilitará el acceso a aquellos lugares, en donde deban ser llevados a cabo los servicios a prestar, de los medios humanos y técnicos de SGS necesarios para su realización en un área de trabajo segura; SGS queda facultado, durante toda la prestación de los servicios, sin que de ello pueda derivarse para ella responsabilidad alguna ni de ningún tipo, a demorar o incluso a no prestar el servicio contratado, hasta que dicha área reúna las condiciones de seguridad adecuadas.
- El trabajo se llevará a cabo en castellano.

12. PRESUPUESTO

El presupuesto para los servicios detallados en el siguiente:

Nº Empleados	Verificación Huella de Carbono ISO 14046		Verificación Huella de Carbono GHG Protocol niveles 1 y 2		Verificación Huella de Carbono GHG Protocol niveles 1, 2 y 3		RESIDUO 0			
	Nº Jornadas	Precio Jornada	Nº Jornadas	Precio Jornada	Nº Jornadas	Precio Jornada	Tienen ISO 14001 Certificada con SGS		No tienen ISO 14001 Certificada con SGS	
							Nº Jornadas	Precio Jornada	Nº Jornadas	Precio Jornada
1 a 50	2	730	1,5	730	2	730	1	750	1,5	750
51 a 100	2,5	730	2	730	2,5	730	1	750	1,5	750
101 a 200	3	730	2,5	730	3	730	1,5	750	2,5	750
> 200	4	730	3	730	4	730	2	750	3	750

* Precio por jornada de trabajo ya sea in situ o en oficina.

12.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Además de las Condiciones Generales de SGS (Anexo I) aplica lo siguiente:

- Los precios no incluyen IVA.
- Están incluidos gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del equipo auditor relativo a la visita a las oficinas centrales y a los centros establecidas a partir del resultado del análisis de riesgos. En caso de verificaciones con nivel de aseguramiento limitado se realizará visita a la instalación o el sitio que realiza la agregación para la declaración de GEI, a menos que el verificador posea conocimientos previos sobre el proceso de agregación del sitio.
- SGS se reserva el derecho de incrementar el presupuesto por un tiempo adicional para completar trabajos adicionales asociados a las medidas adoptadas por el cliente para hacer frente a las no-conformidades identificadas durante la verificación, en caso de cambios en los objetivos de verificación, el alcance o los criterios, así como las no conformidades resultantes en el trabajo no incluidas en esta oferta, por ejemplo, reevaluaciones y visitas de vigilancia adicionales, así como para cancelaciones realizadas por los clientes de menos de 15 días antes de las visitas que han sido notificadas, evidencias no disponibles en el momento de la verificación y si se producen un número significativo de incumplimientos.
- En caso de ser necesaria una visita adicional, los costos de viaje incurridos por SGS se cargarán al costo más un 5% y se facturará por separado.
- En caso de producirse una variación del contrato, antes de incurrir en un tiempo adicional, se notificará al cliente y se facturará al día 730 €.
- Esta pre-oferta no tiene validez por si misma. Cada una de las empresas que deseen acogerse a las tarifas y condiciones indicadas en la misma deberán solicitar una oferta personalizada a SGS TECNOS a través de la CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

Creemos que SGS le puede proporcionar un resultado altamente eficiente y eficaz, basado en la combinación de conocimientos técnicos, la presencia local, experiencia y un historial probado. Todo esto va a contribuir a la realización de la declaración de GEI certificada.

Si desea que SGS realice la verificación de su inventario de emisiones de GEI, por favor, complete la hoja de aceptación.

13. VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta oferta tiene una validez de tres (3) meses desde la fecha de emisión. Si el cliente firma el contrato después de la expiración del periodo de validez, las condiciones de esta oferta pueden ser modificadas por SGS.

14. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Los trabajos serán facturados como se detalla a continuación:

- 50 % tras la visita de verificación.
- 50 % tras la presentación del dictamen final de verificación al cliente.

El pago se realizará a los 30 días de la fecha de factura.

15. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (GDPR), SGS y CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ (en adelante, las "Partes") pueden tener acceso, tratar y/o recibir datos personales de la otra parte, como responsables del Tratamiento, para sus propios fines contractuales y comerciales, sin que ello implique un tratamiento de datos en nombre y bajo las instrucciones de la otra Parte. Cada parte (i) tratará dichos datos personales de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y cualquier otra normativa aplicable; y (ii) pondrá a disposición de la otra Parte y de todas las personas cuyos datos personales se traten como consecuencia de la prestación del Servicio, su aviso de privacidad. Se adjunta a la presente Oferta el Aviso de Privacidad de SGS como Anexo III.

Asimismo, en el caso de que, como consecuencia de la prestación del Servicio, SGS deba tratar datos personales por encargo de CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ, el tratamiento se llevará a cabo en su nombre y de acuerdo con las instrucciones que se establezcan en el Acuerdo de Tratamiento de Datos que las Partes suscriban al tal efecto.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En caso de aceptación de la oferta rogamos remitan los datos de la siguiente hoja rellenos a la dirección que se indica:

REFERENCIA:	02-938-7302-23	
TÍTULO DE LA OFERTA:	PRE-OFFERTA DE SERVICIOS DE VERIFICACION DE LA HUELLA DE CARBONO DE ORGANIZACIÓN Y RESIDUO 0	
PRESUPUESTO:	XXX €	
DATOS DEL CLIENTE:	Empresa	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ
	Nombre del apoderado	Belén Cazalla Aznarez
	Dirección	Avda. Marconi, nº 37, 11011 Cádiz
	Teléfono	956 290 919
	Email	bcazalla@empresariosdecadiz.es
DATOS DE FACTURACIÓN:	Persona a la que se dirige la factura	
	Dirección	
	Teléfono	
	Email	
	CIF	
	Número de pedido	

Firmando debajo confirma haber leído y estar de acuerdo con las Condiciones Generales de SGS en anexo disponibles en <http://www.sgs.com/en/Terms-and-Conditions.aspx>.

SELLO Y FIRMA DEL CLIENTE:		FECHA:
NOMBRE COMPLETO:		
POSICIÓN:		



ANEXO I: CONDICIONES GENERALES DE SGS

Condiciones generales del Grupo SGS

1. General

a) Salvo pacto expreso por escrito en contrario, *-excepto en lo que no resultaren de aplicación por estar en contradicción con: i) contratos administrativos celebrados con Administraciones u Organismos Públicos o ii) normas imperativas e indisponibles de la ley local-* todas las ofertas emitidas o servicios ejecutados por SGS SA o cualesquiera de sus sociedades filiales o agentes (en lo sucesivo la "Compañía") y en consecuencia todos los contratos, acuerdos y pactos por ella celebrados, se regirán por las presentes Condiciones Generales (en lo sucesivo "Condiciones Generales").

b) La Compañía presta sus servicios para aquellas personas físicas o jurídicas, Administraciones u Organismos Públicos que así se lo hayan solicitado, (en lo sucesivo el "Cliente")

c) Salvo que la Compañía haya recibido previamente instrucciones en contrario del Cliente, ninguna otra persona física o jurídica distinta de éste, tendrá derecho a dar instrucciones, en particular sobre el alcance u objeto de los servicios a prestar o con relación a la entrega del correspondiente informe (en lo sucesivo el "Reporte"). El Cliente autoriza con carácter irrevocable a la Compañía a entregar el Reporte a un tercero cuando así haya sido autorizada por el Cliente o, a su sola discreción, cuando dicha entrega se desprenda implícitamente de las circunstancias, usos comerciales, usos generales o prácticas generalmente admitidas.

2. Prestación de Servicios

a) La Compañía prestará los servicios con prudencia y diligencia de conformidad con las instrucciones concretas del Cliente, siempre que hayan sido previamente aceptadas por la Compañía o, en ausencia de éstas, de conformidad con:

1) los términos del formulario estándar de pedidos o de la hoja estándar de especificaciones de la Compañía, y/o

2) cualesquiera usos comerciales, usos generales o prácticas que pudieran resultar de aplicación en el sector de que se trate, y/o

3) aquellos métodos que la Compañía considere adecuados o pertinentes por razones técnicas, operativas y/o financieras.

b) La información contenida en los Reportes deriva de los resultados de las inspecciones o pruebas llevadas a cabo de conformidad con las instrucciones del Cliente y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía con base en estándares técnicos, usos comerciales o prácticas que pudieran resultar de aplicación o cualquier otra circunstancia que la Compañía, con base en su opinión profesional, pudiera estimar pertinente.

c) Los Reportes emitidos como consecuencia de inspecciones o ensayos con base en muestras, contendrán la opinión de la Compañía, únicamente, sobre las muestras que hayan sido objeto de inspección o ensayo, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá interpretarse que contienen una opinión sobre la totalidad del lote del que haya sido obtenida la muestra objeto de la inspección o ensayo.

d) En aquellos supuestos en los que el Cliente requiriera a la Compañía para presenciar la intervención de un tercero, la responsabilidad de la Compañía queda limitada a estar presente durante dicha intervención así como a transmitir los resultados que hayan sido obtenidos, o a confirmar que la intervención ha sido llevada a cabo por el tercero; en consecuencia el Cliente acepta y asume, que la Compañía no tiene otra responsabilidad diferente de la anteriormente indicada, por lo que exonera de responsabilidad a la Compañía respecto de las condiciones y/o calibraciones de los aparatos y/o instrumentos utilizados, cualificaciones, métodos de análisis empleados, así como de las acciones u omisiones del tercero incluido su personal o de los resultados de los análisis efectuados.

e) Los Reportes emitidos por la Compañía reflejarán únicamente los hechos conforme han podido ser observados al tiempo de la intervención, de conformidad con las instrucciones recibidas o, en ausencia de dichas instrucciones, de conformidad con las alternativas establecidas en la cláusula 2a). La Compañía no está obligada a informar o reportar cualesquiera otros hechos o circunstancias que no se encuentren debidamente especificadas en las instrucciones recibidas, o en ausencia de éstas, de las alternativas aplicadas.

f) La Compañía podrá subcontratar o delegar la ejecución total o parcial de cualesquiera de los servicios requeridos a cualquier agente o subcontratista; como consecuencia de lo anterior el Cliente autoriza a la Compañía a transmitir toda la información necesaria al agente o subcontratista con dicho fin.

g) En el supuesto de que la Compañía recibiese documentos en donde se reflejen compromisos o contratos entre el Cliente y terceras personas ajenas a la Compañía, *-tales como copia de contratos de venta, cartas de crédito, conocimientos de embarque, etc.-* los mismos serán tenidos en consideración única y exclusivamente a título meramente informativo, sin que de ello puedan entenderse ampliados o limitados los servicios u obligaciones aceptadas por la Compañía.

h) El Cliente manifiesta expresamente conocer que el hecho de que la Compañía le preste sus servicios, no significa que él, o cualquier tercero, pueda dejar de asumir o quede liberado total o parcialmente de las obligaciones asumidas por cada uno de ellos entre sí y/o frente a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas.

i) Las muestras serán conservadas por un plazo que dependiendo de sus características propias *-carácter perecedero, alteración de sus propiedades por el transcurso del tiempo, etc.-* en ningún caso excederá de (3) meses y serán devueltas al Cliente si así ha sido dispuesto; en caso contrario, la Compañía podrá actuar a su discreción con la muestra, cesando desde ese momento cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha circunstancia. La conservación de las muestras por período superior a 3 meses se realizará con cargo al Cliente. Los gastos de manipulación y transporte en que se pudiera incurrir como consecuencia de la devolución de las muestras correrán por cuenta del Cliente. Asimismo, serán de cuenta del Cliente cualesquiera otros gastos en los que se pudiera incurrir y que deriven de las muestras.

3. Obligaciones del Cliente El Cliente conviene en:

a) Garantizar que las instrucciones, documentos y demás información necesaria para la prestación de los servicios son dadas a la Compañía con antelación suficiente (y, en cualquier caso, nunca más tarde de las 48 horas inmediatamente anteriores a la prestación del servicio) de tal forma que resulte posible la ejecución de los servicios.

b) Facilitar el acceso de los medios humanos y/o técnicos de la Compañía necesarios para la realización de los servicios a prestar a aquellos lugares en que éstos deban ser ejecutados, con objeto de que los mismos puedan ser debidamente prestados sin impedimentos, obstáculos o interrupciones.

c) Proporcionar, si así se le requiere, el equipo y personal necesarios para la ejecución de los servicios solicitados.

d) Asegurarse de que se han adoptado todas las medidas necesarias de seguridad y salud respecto a las condiciones de trabajo, lugares e instalaciones, durante la ejecución de los servicios.

e) Informar a La Compañía con antelación suficiente acerca de cualesquiera riesgos o peligros que pudieran ser conocidos, efectivos o potenciales, asociados con cualquier servicio o con cualquier toma de muestras o comprobación, incluyendo por ejemplo la presencia o riesgo de radiación, de elementos tóxicos o nocivos o peligrosos o explosivos, contaminación del ambiente o sustancias venenosas.

f) Ejercitar cualesquiera derechos que pudieran existir a su favor con base en las obligaciones asumidas por él frente a cualesquiera otra(s) personas físicas o jurídicas, ya sea con base en cualquier modalidad contractual o con base en la ley.

4. Precio y Pago

a) Cuando el precio de los servicios a prestar no haya sido establecido entre la Compañía y el Cliente al tiempo de aceptarse la orden de intervención por la Compañía, o en el momento de negociarse los términos contractuales de la prestación, los precios aplicables a los servicios serán los establecidos en las tarifas de la Compañía (los cuales son susceptibles de modificación). Serán de cuenta y cargo exclusivo del Cliente cuantos impuestos, tasas o arbitrios pudieran derivarse de la prestación de los servicios.

b) Salvo que un período de tiempo diferente haya sido establecido en la factura, el Cliente se compromete a pagar puntualmente y no más tarde de 30 días a contar desde la fecha de emisión de la factura o dentro de cualquier otro plazo establecido en la factura (en lo sucesivo "fecha de vencimiento").

De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete expresamente a pagar intereses de demora a favor de la Compañía al tipo del 1.5% mensual (o aquél que haya sido establecido en la propia factura) a partir de la fecha de vencimiento y hasta (incluido) la fecha en que el pago haya sido efectivamente realizado.

c) El Cliente no tiene derecho a retener o diferir el pago de ninguna cantidad adeudada a la Compañía ni por el concepto que fuere, incluidas: reclamaciones, litigios, reconveniones o compensaciones que se pudieran alegar contra la Compañía.

d) En los supuestos de impago o morosidad, la Compañía podrá interponer las acciones que estime oportunas en defensa de sus intereses ante la jurisdicción que a su juicio pudiera resultar competente.

e) Serán de cuenta del Cliente todos los gastos inherentes al cobro de las cantidades adeudadas, en los que la Compañía pudiera incurrir incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales.

f) En el supuesto de que durante la prestación de los servicios surja un imprevisto o haya de realizarse cualquier desembolso como consecuencia de cualquier gasto no previsto, la Compañía hará lo posible por informar al Cliente, si bien en cualquier caso, tendrá derecho y queda desde este mismo momento autorizada para cargar aquellas cantidades correspondientes a la retribución complementaria que sea precisa para cubrir el tiempo y gastos adicionales en que haya podido incurrir para ejecutar los servicios contratados.

g) Si la Compañía no pudiera ejecutar la totalidad o parte de los servicios requeridos como consecuencia de cualquier causa fuera del control de la Compañía, incluido el incumplimiento del Cliente de las obligaciones establecidas en la cláusula 3 anterior, la Compañía tendrá derecho, y en consecuencia queda desde este mismo momento autorizada, a reclamar:

1) El reembolso de todos aquellos gastos en los que la Compañía haya podido incurrir, y

2) Una cantidad equivalente al importe de los servicios efectivamente prestados hasta dicho momento.

5. Suspensión o Terminación de la prestación de Servicios

En cualquier momento la Compañía podrá, a su elección, bien suspender los servicios en curso o, bien dar por finalizados los mismos, sin que por ello se derive obligación ni responsabilidad alguna para la Compañía, en los supuestos de:

a) Incumplimiento por el Cliente de cualesquiera de sus obligaciones, o si dicho incumplimiento no ha sido remediado en los diez días siguientes a contar desde que se le notificó cualquier incumplimiento, o

b) En los supuestos de suspensión de pagos, quiebra, convenio con los acreedores, insolvencia, administración judicial o cualquier forma de cese del negocio del Cliente.

6. Responsabilidad e Indemnización

a) Limitación de Responsabilidad:

1) La Compañía no es un asegurador ni garante por lo que declina cualquier responsabilidad que pudiera corresponder a un asegurador o garante. Aquellos Clientes que deseen una garantía contra pérdidas o daños deberán obtener un seguro adecuado.

2) Los Reportes son emitidos sobre la base de información, documentos y/o muestras suministradas por el Cliente o en su nombre y únicamente en su beneficio, por lo que él es el responsable de actuar conforme considere conveniente con base en dichos reportes. Ni la Compañía ni sus administradores, empleados, agentes o subcontratistas asumirán responsabilidad alguna frente al Cliente ni frente a un tercero por actos realizados con base en dichos Reportes ni por resultados incorrectos que resulten de una información confusa, errónea, incompleta, no veraz o falsa, suministrada a la Compañía.

3) La Compañía no asumirá responsabilidad alguna por el retraso en la ejecución, ya sea total o parcial, o la no ejecución de los servicios, como consecuencia directa o indirecta de eventos que estén fuera del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente, del cumplimiento de las obligaciones que le incumben.

4) La responsabilidad de la Compañía con relación a una reclamación que surja debido a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá

exceder de un total agregado igual a 10 veces la cantidad de los honorarios pagados con relación al servicio específico que haya dado lugar a dicha reclamación o 20.000 dólares (o su equivalente en moneda local) –en cualquier caso, la cantidad que resulte menor de aplicar una u otra fórmula–.

5) La Compañía no asume responsabilidad alguna por las pérdidas indirectas o consecuenciales (incluyendo el lucro cesante o la pérdida de beneficio).

6) En caso de reclamación, el Cliente debe enviar notificación escrita a la Compañía dentro de los 30 días siguientes a tener conocimiento de los hechos que pretenden justificar dicha reclamación, quedando exonerada en todo caso la Compañía, de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, a menos que se formule una demanda dentro del año siguiente a:

(i) La fecha de prestación por parte de la Compañía del servicio que ha dado origen a la reclamación; o

(ii) La fecha en la que el servicio debería haberse ejecutado en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b) Indemnización: El Cliente se compromete y garantiza que mantendrá indemne e indemnizará a la Compañía y a sus administradores, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) efectuadas por un tercero debido a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales y que resulten de la ejecución, intención de ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. Varios

a) Si cualquier disposición de las presentes Condiciones Generales se tuviera(n) por no válida(s), nula(s), ilegal(es) o de imposible cumplimiento, la validez, legalidad y cumplimiento de las restantes disposiciones no se verán afectadas ni perjudicadas por ello.

b) Durante la prestación de los servicios prestados por la Compañía y durante la anualidad siguiente a contar desde la fecha de terminación de los mismos, el Cliente no podrá, directa ni indirectamente, estimular o hacer ofertas a los empleados de la Compañía para que abandonen su cargo en la misma.

c) No está permitido el uso del nombre corporativo o de las marcas registradas de la Compañía para fines publicitarios, sin previa autorización escrita de la Compañía.

8. Ley aplicable, Jurisdicción y Fuero

Salvo pacto expreso y por escrito en contrario, cuantas cuestiones puedan surgir, respecto al cumplimiento, interpretación o resolución del presente contrato, se regirán por las leyes sustantivas de Suiza con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley; todos los litigios serán finalmente conciliados bajo las Normas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. A menos que se acuerde en forma contraria, el arbitraje se llevará a cabo en París, Francia en idioma inglés.

9. Condición especial

No obstante, lo establecido en la cláusula 8 anterior, todos los litigios que se refieran al presente Contrato se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de España, con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley. Las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

ANEXO II: CONDICIONES GENERALES PARA LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Condiciones generales para los Servicios de Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

1. GENERAL

1.1 Salvo pacto expreso por escrito en contrario, todas las ofertas emitidas, o servicios ejecutados, y todas las relaciones contractuales resultantes entre SGS SA o cualesquiera de sus sociedades filiales o agentes (en lo sucesivo "SGS") y cualquier solicitante (en lo sucesivo el "Cliente") de servicios de verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en lo sucesivo el "GEI") se regirán por las presentes Condiciones Generales. En el presente documento cuando se especifique "Parte" se estarán refiriendo a SGS y al Cliente de manera individual y como "Partes", cuando se refieran a ellas conjuntamente.

1.2 Las presentes Condiciones Generales y la oferta y cuando sea aplicable, el acuerdo para la prestación de los Servicios de Verificación de Emisiones de GEI, constituyen la totalidad del acuerdo (en lo sucesivo el "Contrato") entre el cliente y SGS con respecto al objeto del mismo. Salvo pacto expreso por escrito firmado por el Cliente y SGS, no será válida ninguna modificación a los términos de este Contrato.

2. DEFINICIONES

"GEI" significa emisiones de gases de efecto invernadero tal y como se definen en el Programa de GEI.

"Programa de GEI" significa el sistema o esquema voluntario u obligatorio, al que se hace referencia en la oferta y/o el contrato.

"Servicios" significa los servicios de (i) validación de un Proyecto; (ii) verificación de un proyecto de GEI; o (iii) verificación de un inventario de emisiones de GEI, tal y como se define en la Oferta.

"Oferta" es el documento donde se describen los Servicios que prestará SGS al Cliente.

"Proyecto" significa proyecto de reducción o aumento de las emisiones de GEI:

"Informe" es el informe emitido por SGS al Cliente o a cualquier otro destinatario, de acuerdo con lo que se establezca en el Programa de GEI, en el que se indica si SGS recomienda, o no, que se emita un certificado. Si no se requiere por el Programa de GEI o por el Cliente a la firma del contrato y/o la aceptación de la Oferta, no se emitirá Informe cuando se emita certificado.

"Certificado" significa cualquier certificado, declaración u opinión de verificación o validación emitida por escrito por SGS

- (i) Cuando SGS emita un Certificado de validación de un proyecto de reducción de GEI, se estará validando el cumplimiento del proyecto con los criterios acordados en la Oferta, o
- (ii) Cuando SGS emita un Certificado de verificación de un proyecto de reducción de GEI, se estará validando la cantidad de emisiones evitadas o eliminadas, o
- (iii) Cuando SGS emita un Certificado de un inventario de GEI, se estará validando las emisiones de GEI para el período contable establecido.

3. SERVICIOS

3.1 La decisión de emitir un Certificado corresponde exclusivamente a SGS. Si se emite, el Certificado se facilitará al Cliente y/o a cualquier otro destinatario, de acuerdo con lo que se establezca en el Programa de GEI.

3.2 El Cliente manifiesta expresamente conocer que el hecho de que SGS le preste sus servicios, no significa que él, o cualquier tercero, pueda dejar de asumir o quede liberado total o parcialmente de las obligaciones asumidas por cada uno de ellos entre sí y/o frente a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas.

3.3 Si se permite por el Programa de GEI que sea de aplicación, SGS podrá subcontratar la ejecución de todo o parte de los Servicios a un agente y/o subcontratista (en adelante, "Representante de SGS"), autorizando expresamente el Cliente desde este mismo momento a SGS, con carácter irrevocable, a revelar al Representante de SGS toda la información necesaria para dicha ejecución.

4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

4.1 El Cliente adoptará las medidas necesarias para eliminar o subsanar cualquier obstáculo o interrupción en la ejecución de los Servicios.

4.2 El Cliente reconoce, expresa y formalmente, que no ha sido inducido a celebrar el presente Contrato, así como que no se le ha dado garantía, representación, declaración, seguridad, pacto, acuerdo, privilegio o compromiso de ninguna naturaleza, diferente del que se ha fijado expresamente en estas Condiciones Generales. Cualquier condición o estipulación incluida en cualquier formato, que se corresponda con condiciones o estipulaciones propias del Cliente que pretendan añadirse o modificar estas Condiciones Generales, no tendrá efecto alguno, a menos que haya sido previamente aceptado expresamente por escrito por SGS.

4.3 El Cliente sólo podrá reproducir o publicar extractos de Informes de SGS, si el nombre de SGS no aparece o si el Cliente ha obtenido autorización previa y escrita de SGS. El Cliente no divulgará ningún detalle sobre la metodología mediante la que SGS ejecuta sus trabajos. SGS se reserva cuantas acciones legales pudieran asistirle en caso de incumplimiento de esta cláusula, o en el supuesto de que SGS considere que se ha utilizado su nombre indebidamente.

4.4 Si el Cliente, el Regulador del Programa de GEI o cualquier tercero, tras la emisión del Certificado por SGS o de una versión del mismo, descubrieran hechos que pudieran afectar a la exactitud del Certificado, informarán inmediatamente a SGS quien, de acuerdo con las nuevas circunstancias, emitirá un nuevo Certificado que incluirá las circunstancias que han provocado la emisión del nuevo Certificado y declarará nulo el antiguo. SGS facturará al Cliente los costes adicionales derivados de la emisión del nuevo Certificado. Si los créditos por la reducción de emisiones o los derechos de emisión se hubieran emitido en base al antiguo Certificado, o si las reducciones de emisiones verificadas fueran o debieran ser vendidas de otra manera, será exclusiva responsabilidad del Cliente:

(i) informar a cualesquiera partes interesadas de la anulación del antiguo Certificado y de la emisión de un nuevo Certificado.

(ii) adoptar las medidas necesarias para que la venta de los derechos de emisión refleje con precisión, la reducción de emisiones verificada de acuerdo al nuevo Certificado; y

(iii) cancelar el excedente de las unidades de reducción de emisiones que estén en posesión del cliente o de un tercero.

4.5 Si SGS presenta el Informe o Certificado a un registro para la emisión de créditos de reducción de emisiones o derechos de emisión, el Cliente deberá verificar, dentro de las 48 horas siguientes a su emisión, si existen discrepancias entre la cantidad de créditos o derechos de emisión emitidos por el registro y la cantidad establecida en el Informe o Certificado de SGS. El Cliente informará a SGS y al registro de cualquier exceso o defecto en la emisión de créditos o derechos de emisión, dentro de las 48 horas siguientes a tener conocimiento de ello. SGS en ningún caso será responsable de la venta de créditos o derechos de emisión excedentes, especialmente si el Cliente no realizó la verificación a que se ha hecho mención anteriormente.

5. HONORARIOS Y PAGO

5.1 Cualesquiera servicios no incluidos en la oferta o cuya repetición total o parcial sea solicitada o sea necesario realizar como consecuencia de no conformidades detectadas, serán facturados de manera adicional. El Cliente será informado de las tarifas a aplicar antes de la prestación de dichos Servicios.

5.2 Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 5.1 anterior, se facturarán precios adicionales al precio inicialmente aplicable, en los casos de pedidos urgentes, cancelaciones o reprogramaciones de los Servicios.

5.3 Cuando se solicite por el Cliente se pondrá a su disposición una copia de las Tarifas de SGS.

5.4 Salvo pacto en sentido contrario, las Tarifas aplicables no incluyen los costes de viaje y dietas (éstos se cobrarán al cliente de acuerdo con la política de gastos de viajes de SGS). Serán de cuenta y cargo exclusivo del Cliente cuantos impuestos, tasas o arbitrios -tales como el IVA- pudieran derivarse de la prestación de los servicios.

5.5 Salvo pacto escrito en sentido contrario, todas las facturas se pagarán a treinta (30) días a contar desde la fecha de la factura (en lo sucesivo la "Fecha de Vencimiento"). El Cliente se compromete expresamente a pagar intereses de demora a favor de SGS al tipo del 1.5% mensual (o aquél que se establezca en la propia factura) a partir de la Fecha de Vencimiento y hasta (incluido) la fecha en que el pago haya sido efectivamente realizado.

5.6 Cualquier uso por parte del Cliente de cualquiera de los Informes o Certificados o de la información contenida en ellos está condicionada al pago dentro de plazo de la totalidad de los honorarios. SGS se reserva el derecho de cesar o suspender todos los trabajos y/o impulsar la suspensión o retirada de cualquier Certificado al Cliente que no cumpla con el pago de una factura.

5.7 El Cliente no estará legitimado para retener ni retrasar el pago de cualquier cantidad adeudada a SGS, por la existencia de cualquier controversia o reclamación frente a SGS. 5.8 SGS se reserva el derecho a interponer ante cualquier Tribunal competente cuantas acciones legales pudieran corresponderles con objeto de lograr la satisfacción de sus honorarios impagados.

5.8 El Cliente pagará a SGS todos los gastos en los que SGS incurra en la reclamación de la deuda pendiente, incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales.

6. INFORME Y PROPIEDAD DEL CERTIFICADO Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

6.1 Cualquier documento, incluyendo, a título meramente enunciativo pero no limitativo, cualquier Certificado o cualquier Informe proporcionado por SGS y su correspondiente copyright, serán propiedad de SGS, sin que el cliente pueda alterar o falsificar el contenido de dicho documento. El Cliente únicamente podrá hacer copias para su uso interno.

6.2 La utilización del nombre corporativo SGS o cualquier marca registrada para propósitos publicitarios, requiere la autorización previa y escrita de SGS.

7. CONFIDENCIALIDAD

7.1 A efectos de las presentes Condiciones Generales, "Información Confidencial" significa cualquier información, verbal o escrita, que una Parte pueda obtener de la otra en virtud del contrato o cualquier información sobre el negocio de cualquiera de las Partes siempre que no se trate de información que:

- (a) sea o pase a ser públicamente conocida;
- (b) estuviera a disposición de la Parte receptora con anterioridad a la divulgación por la parte emisora, sin conculcar un acuerdo de confidencialidad;
- (c) sea divulgada a una de las Partes por un tercero con derecho a divulgar dicha información.

7.2 Salvo que sea requerido por ley o por un órgano judicial, arbitral, gubernamental u otro organismo regulador, ninguna de las Partes ni sus agentes o subcontratistas utilizarán la Información Confidencial para otro propósito que no sea el del Contrato (que puede incluir acceso a consulta pública de acuerdo con el Programa GEI), y no divulgarán la Información Confidencial a ninguna persona o entidad sin consentimiento previo y escrito de la otra Parte, excepto en los casos expresamente previstos en el presente documento.

8. DURACIÓN Y FINALIZACIÓN.

8.1 En cualquier momento SGS podrá, a su elección, bien suspender los Servicios en curso o bien dar por finalizados los mismos, sin que por ello se derive obligación ni responsabilidad alguna para la Compañía, en los siguientes supuestos:

- (a) Incumplimiento por el Cliente de cualesquiera de sus obligaciones, o si dicho incumplimiento no ha sido remediado en los diez días siguientes a contar desde que se le notificó cualquier incumplimiento, o
- (b) Suspensión de pagos, quiebra, convenio de acreedores, insolvencia, administración judicial o concursal, o cualquier forma de cese de negocio del Cliente.

(c) Que no se dé a SGS acceso adecuado a los libros, registros y/o información necesaria para el desarrollo de los Servicios, o a los lugares donde deban ser llevados a cabo los mismos; o,

(d) Que SGS no pueda prestar sus Servicios, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, como consecuencia de fuerza mayor, catástrofes naturales, guerra, actos terroristas, acciones industriales, enfermedad, muerte o renuncia de personal y/o no obtención de los permisos o licencias necesarias;

8.2 El hecho de que se suspendan o se den por finalizados los Servicios, no implicará la pérdida del derecho de SGS a cobrar del Cliente:

- (a) Las cuantías correspondientes a los gastos incurridos por SGS.
- (b) Los honorarios correspondientes a los Servicios efectivamente prestados.
- (c) SGS no asumirá ninguna responsabilidad que pudiera derivarse de la no conformidad, parcial o total, de los Servicios prestados.

8.3 Salvo acuerdo por escrito en contrario, los derechos y obligaciones correspondientes a las Partes que se definen en las cláusulas 7, 9, 10, 11 y 12 continuarán en vigor con posterioridad a la finalización de los Servicios o resolución del Contrato.

9. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

9.1 SGS se compromete a ejercer el debido cuidado y diligencia en el desempeño de los Servicios y acepta la responsabilidad únicamente en los casos de negligencia grave.

9.2 La responsabilidad de SGS frente al Cliente con relación a una reclamación que surja debido a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, bajo ninguna circunstancia podrá exceder de la suma total o igual al importe cobrado por SGS por los servicios a que se refiere este contrato (excluyendo IVA, o impuesto que pudiera sustituirle) ó 20.000 euros –en cualquier caso, la cantidad que resulte menor de aplicar una u otra fórmula-.

9.3 SGS no asumirá responsabilidad alguna frente al Cliente ni frente a terceros:

(a) Por cualquier pérdida, daño, perjuicio o gasto derivado de i) incumplimiento del Cliente de cualquiera de sus obligaciones ii) cualquier decisión tomada o no, con base en los Informes o Certificados, y iii) cualquier incorrección en el Informe o en el Certificado, que traiga su causa en información poco clara, errónea, incompleta, engañosa o falsa facilitada a SGS.

(b) Por pérdida de beneficios, pérdida de producción, pérdida de negocio o gastos derivados de la interrupción del negocio, pérdida de ingresos, pérdida de oportunidad, pérdida de contratos, pérdida de expectativas, pérdida de uso, pérdida de clientela, daños a la imagen, pérdida de ahorros previstos, gastos derivados de la retirada de productos, gastos derivados de la mitigación de la pérdida y pérdidas o daños y perjuicios derivados de las reclamaciones de cualquier tercero (incluyendo sin limitación las reclamaciones de responsabilidad del producto) que puedan ejercitarse frente al Cliente; y

(c) Por cualquier pérdida o daño indirecto o consecuencial de cualquier tipo (estén incluidos o no en los tipos de pérdidas y daños identificados en el apartado (b) anterior).

9.4 SGS queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones por pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, a menos que se formule una demanda dentro del año siguiente a:

- (i) La fecha de prestación por parte de la Compañía del Servicio que ha dado origen a la reclamación; o
- (ii) La fecha en la que el Servicio debería haberse ejecutado en caso de cualquier pretendida omisión en su ejecución.

9.5 A excepción de casos de negligencia grave probada o dolo de SGS, el Cliente se compromete y garantiza que mantendrá indemne e indemnizará a SGS y a sus administradores, empleados, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) efectuadas por un tercero debidas a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales y que resulten de la ejecución, intención de ejecución o falta de ejecución de los Servicios.

9.6 Cada parte dispondrá de un seguro que cubra sus respectivas responsabilidades.

10. VARIOS

10.1 Si cualquier disposición del Contrato o de las Condiciones Generales se tuviera(n) por no válida(s), nula(s), ilegal(es) o de imposible cumplimiento, la validez, legalidad y cumplimiento de las restantes disposiciones no se verán afectadas ni perjudicadas por ello.

10.2 El Cliente no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del Contrato sin la autorización previa y escrita de SGS. La cesión no liberará al cedente de sus responsabilidades u obligaciones contractuales.

10.3 Los contratos (derechos de terceros) Acta 1999, no serán de aplicación a estas Condiciones Generales ni al contrato.

10.4 No se aplicará al Contrato cualquier ley o regulación que establezca que el idioma del Contrato, es diferente al establecido en el presente documento.

10.5 La parte que realice cualquier notificación bajo estas Condiciones Generales lo hará por escrito, entregando dicha notificación personalmente o enviándola por correo de primera clase con portes pagados, o fax a la dirección de la otra parte tal y como se recoge en la solicitud. Una notificación se considerará recibida por la otra parte: (a) Si es entregada personalmente, el día de la entrega; (b) Si es enviada por correo de primera clase, el día de la fecha de envío; (c) Si se envía por fax, a la hora indicada en el reporte de entrega de la parte que lo envía.

10.6 Las partes reconocen que SGS proporciona sus Servicios al Cliente como un contratista independiente y que el Contrato no implica contrato de sociedad, contrato de agencia, de empleo o relación fiduciaria entre SGS y el Cliente.

11. QUEJAS Y RECLAMACIONES.

11.1 Tanto el Cliente como cualquier tercero puede presentar en cualquier momento una queja frente a SGS manifestando su insatisfacción con la validación, verificación o certificación de actividades llevadas a cabo por SGS.

11.2 El Cliente podrá presentar una reclamación contra cualquier decisión adoptada por SGS respecto a la validación, verificación o certificación de actividades, con objeto de que la decisión sea reconsiderada. La reclamación tendrá que presentarse en el plazo de siete (7) días a contar desde la recepción de la notificación de la decisión de SGS.

11.3 Los Programas de GEI correspondientes a cada país, que recogen los procedimientos de presentación y gestión de quejas y reclamaciones, están disponibles en www.sgs.es/es-es/environment/climate-change

12. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y FUERO

Salvo pacto expreso y por escrito en contrario, cuantas cuestiones puedan surgir, respecto al cumplimiento, interpretación o resolución del Contrato, se regirán por las leyes sustantivas de España y todos los litigios serán finalmente conciliados bajo las Normas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados de conformidad con dichas normas. El arbitraje se llevará a cabo en París (Francia), en idioma inglés.

13. CONDICIÓN ESPECIAL

No obstante, lo establecido en la cláusula 12 anterior, todos los litigios que se refieran al Contrato se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de España. Las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

14. IDIOMA

Estas Condiciones Generales ha sido redactadas en español. La versión en inglés prevalecerá sobre cualquier otra en caso de discrepancia entre ellas.



ANEXO III: AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES DE CLIENTES DE SGS

AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES DE CLIENTES DE SGS

En el Grupo SGS damos gran importancia a la protección de sus datos personales; es por ello por lo que hemos aprobado la Política de Privacidad que puede consultar en el siguiente enlace <https://www.sgs.es/es-es/privacy-at-sgs> que recoge nuestros principios en esta materia. Esta Política de Privacidad es aplicable a cualesquiera filiales del Grupo SGS, con independencia del país en el que se encuentren radicadas (en lo sucesivo, el "Grupo SGS").

Mediante el presente documento y de conformidad con el Reglamento de la UE n. 679/2016 (en lo sucesivo, el "GDPR"), SGS TECNOS, S.A.U, como sociedad matriz del Grupo SGS España, (en adelante "SGS") procede a informar a sus clientes (en lo sucesivo, el "Cliente" o los "Clientes") sobre el tratamiento que llevará a cabo de los datos personales que obtenga, relativos a los representantes legales o empleados de sus Clientes (en lo sucesivo, los "Datos").

1. Identidad y datos de contacto del Responsable del tratamiento

Cada vez que recabemos sus datos personales (en el seno y en los términos establecidos contractualmente en cada caso concreto) le informaremos oportunamente cuál será la empresa de SGS Responsable del tratamiento.

Asimismo, podrá encontrar la lista completa de las empresas de SGS a continuación:

- **SGS TECNOS, S.A.** (CIF A-28345577) Calle Trespaderne 29, 28042 Madrid.
- **SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S.A.** (CIF A-08006199) Calle Trespaderne 29, 28042 Madrid.
- **SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.** (CIF A-80773534) Calle Trespaderne 29, 28042 Madrid.
- **INSPECCION Y CONTROL DE INSTALACIONES, S.A** (CIF A-82019258) Calle Trespaderne 29, 28042 Madrid.
- **SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A** (CIF A-84395078) Calle Trespaderne 29, 28042 Madrid.
- **SGS QUALICAFE, S.A** (CIF A- 38364642) Calle Trespaderne 29, 28042 Madrid.
- **SGS ACTIVOS, S.L** (CIF B-86622859) Calle Trespaderne 29, 28042 Madrid.
- **INSPECCION TÉCNICA DE VEHICULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A** (CIF A-87168308) Paseo de las Flores, 48 – 28823 COSLADA (Madrid).
- **BARCELONA INTERNACIONAL TERMINAL, S.A** (CIF A- 58305590) Paseo Álvarez de la Campa (Almacén) Terminal 3 Consorcio Zona Franca 08004 (Barcelona)
- **GENERAL DE SERVICIOS, ITV** (CIF A-78343977) Calle Trespaderne 29, 28042 Madrid.
- **ARAGONESA DE SERVICIOS ITV, S.A** (CIF A-18096511) Calle Trespaderne 29, 28042 Madrid.
- **VALENCIANA DE SERVICIOS ITV, S.A.** (CIF A-96862933) Polígono Oliveral, Nacional III, salida 342, Ribaroja de Turia, 46190 (Valencia).
- **INSPECCION TÉCNICA LINK, S.A.** (CIF A-48551030) Polígono Zubietas, Amorebieta. 48340 (Vizcaya).
- **ADVANCED METROLOGY SOLUTIONS S.L** (CIF- B 86371127) Calle Pitágoras 7, 1ª planta. 28906 Getafe - Madrid.

SGS, en el marco de las relaciones comerciales con sus Clientes, como Responsable del tratamiento, es responsable de la recogida y tratamiento de los Datos para la prestación de los servicios definidos en los referidos contratos que se formalicen con sus Clientes, así como para llevar a cabo los trámites previos a la contratación como parte de una oferta de servicios.

Si tiene cualquier comentario o pregunta sobre este Aviso de Privacidad, puede contactar con nosotros a través de cualesquiera de los siguientes canales:

- Por correo electrónico en la dirección: es.dataprotectionofficer@sgs.com
- A través del formulario de solicitud de privacidad on line disponible en <https://www.sgs.es/es-es/online-privacy-statement/privacy-request-form>
- Por correo postal a la dirección: Calle Trespaderne 29, 3º planta, 28042, Madrid (España) – a la atención del Delegado de Protección de Datos.

2. Categorías y tipos de Datos que recabamos y tratamos.

El tratamiento de Datos por parte de SGS suele incluir:

- Para la mayoría de nuestros servicios:

O información de contacto (nombre, dirección, teléfono, direcciones de correo electrónico) y
O detalles financieros (identificación de números fiscales y detalles de cuentas bancarias).

- Para algunos de nuestros servicios, a veces es necesario que también recabemos:

O información personal (fecha de nacimiento, nacionalidad, fotos, datos de identificación electrónica como cookies, direcciones IP y contraseñas);

O información profesional y laboral, formación académica y profesional;

O cualesquiera otros datos personales similares a las categorías mencionadas anteriormente, en el marco de nuestra relación comercial con el Cliente y según se determine en los términos específicos contractuales.

3. Finalidad y base jurídica del tratamiento y la naturaleza de los Datos facilitados.

SGS tratará en todo momento los Datos para una finalidad específica y solo tratará aquellos Datos que resulten relevantes para la consecución de dicha finalidad. En concreto, SGS tratará los Datos conforme a la base jurídica y los fines que se indican a continuación:

a) Para el cumplimiento de obligaciones contractuales (art. 6.1.b del GDPR).

Los Datos se tratan para ejecutar los contratos suscritos con sus Clientes; para gestionar la relación comercial con ellos y para asegurar la correcta prestación de los servicios, por ejemplo, enviando consultas relacionadas con el servicio al Cliente o emitiendo las facturas. Los fines del tratamiento de los Datos están directamente relacionados con el servicio contratado. Puede obtener más información sobre los fines del tratamiento de Datos en los términos específicos contractuales.

b) Para la satisfacción de intereses legítimos (art. 6.1. f del GDPR).

Cuando proceda y sin afectar de forma indebida a los intereses en materia de privacidad o a los derechos y libertades fundamentales de los Clientes, SGS tratará los Datos, además de para el cumplimiento efectivo del contrato, para el fin de satisfacer intereses legítimos perseguidos directamente por el Grupo SGS o por un tercero. Estos intereses legítimos pueden incluir:

- Prestar sus servicios;

- Contactar con los Clientes para fines comerciales de los servicios del Grupo SGS que puedan ser de su interés (como el envío de información de servicios análogos al prestado o envío de Newsletter), incluidas cualesquiera filiales del Grupo SGS;

- Ayudar a SGS a obtener más información sobre sus Clientes, los servicios que reciben, y otros servicios en los que puedan estar interesados, mediante la realización de estudios de opinión.

- Evaluar reclamaciones y ejercer la defensa en litigios jurídicos;

- Garantizar la infraestructura y el entorno de seguridad informática de SGS; y

- Llevar a cabo las labores de gestión de riesgos y cumplimiento normativo.

c) Como consecuencia de su consentimiento (art. 6.1. a del GDPR).

En tanto nos haya dado su consentimiento para tratar los Datos para unos fines específicos, este tratamiento será lícito en virtud de tal consentimiento. Su consentimiento es siempre facultativo y puede retirarlo en cualquier momento. Esto también es de aplicación a aquellos consentimientos otorgados a SGS antes de la entrada en vigor del GDPR, es decir, antes del 25 de mayo de 2018. A efectos aclaratorios, la retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento de Datos que se haya efectuado con anterioridad a esa retirada

d) Debido a disposiciones legales (art. 6.1.c del GDPR) o en aras del interés público (art. 6.1.e del GDPR).

Así mismo, estamos sujetos a ciertas obligaciones legales, es decir, a disposiciones legales y reglamentarias. Los fines del tratamiento incluyen, el cumplimiento de las obligaciones de control e información

contempladas en la legislación fiscal o, en ciertos casos, debidas a requisitos obligatorios de acreditación, formación y/o certificación.

En los casos en que la recogida de Datos se realice para cumplir obligaciones legales o reglamentarias de **SGS**, para celebrar un contrato con sus Clientes o sea necesaria para fines legítimos, si **SGS** no puede recoger dichos datos personales, no podremos comprometernos a prestarle los servicios acordados y, por tanto, cumplir con las obligaciones contractuales (en cuyo caso se le informará debidamente).

4. Quién tiene acceso a los Datos y con quién se comparten.

Los Datos pueden comunicarse:

a) en el seno del Grupo SGS, para prestar nuestros servicios a los Clientes y asegurar un nivel de servicio constante a través de nuestro Grupo. Las sociedades del Grupo SGS actuarán bien como encargados del tratamiento nombrados conforme a lo dispuesto en el art. 28 del GDPR o bien como responsables del tratamiento independientes, en función de las circunstancias y los fines de cada una de las relaciones contractuales.

b) a terceros que necesiten llevar a cabo actividades específicas en relación con los Datos según los fines del tratamiento, o a proveedores que proporcionen servicios a **SGS**, tales como proveedores y subcontratistas de tecnologías de la información y servicio de hosting, proveedores de marketing, empresas de cobro de deudas o subcontratistas. En esos casos, adoptamos medidas para garantizar que se cumplan nuestros estándares respecto a la seguridad de los datos, de forma que los Datos facilitados permanezcan seguros.

c) a autoridades, entidades y/o sujetos a quienes los Datos se deban comunicar de conformidad con disposiciones legales o contractuales de obligado cumplimiento. Dichas autoridades, entidades, clientes y/o interesados actuarán como responsables del tratamiento independientes.

d) en otras circunstancias como ventas y adquisiciones, a terceras sociedades interesadas cuando contemplemos la venta o transmisión de parte o la totalidad de nuestro negocio, siempre y cuando se adopten todas las medidas contractuales para garantizar que dichas sociedades cumplan nuestros estándares de seguridad de forma que los Datos facilitados permanezcan seguros.

5. Transferencia Internacional de Datos

En caso de transferir Datos internacionalmente, garantizamos la adopción de medidas para protegerlos antes de la transferencia.

SGS únicamente transfiere Datos dentro del Grupo SGS en la Unión Europea o fuera de este si:

a) la transferencia está justificada por fines comerciales; y

b) se han adoptado medidas de seguridad que garanticen que los Datos seguirán estando protegidos, como mínimo, con el mismo nivel de protección exigido en el territorio de origen. Para garantizar ese nivel de protección de la información personal que nos facilita, **SGS** puede utilizar un contrato de transferencia de datos con el tercero destinatario que se base en cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea o garantizar que la transferencia se efectúe a un territorio objeto de una decisión de adecuación de la Comisión Europea o a Estados Unidos en virtud del Escudo de la privacidad UE-EE. UU.

Cualquier transferencia de los Datos a organizaciones internacionales y/o países no situados dentro del Espacio Económico Europeo (EEE), se llevará a cabo conforme a uno de los métodos permitidos por la legislación vigente.

6. Cómo se protegen los Datos

SGS aplica medidas técnicas y organizativas apropiadas para la protección de los datos personales frente a la destrucción, pérdida, alteración, uso indebido, comunicación o acceso de carácter accidental, ilícito o no autorizado, así como frente a otras formas ilícitas de tratamiento. Dichas medidas de seguridad se han aplicado teniendo en cuenta el estado de la tecnología, su coste de aplicación, los riesgos que entraña el tratamiento y la naturaleza de los datos personales, con especial precaución en el caso de los datos sensibles. En concreto, existe una concienciación, formación y compromiso de confidencialidad adecuados para garantizar que los Datos no se compartan ni comuniquen a personas no autorizadas.

7. Cuál es el plazo de conservación de los Datos

Los Datos se conservarán en soporte papel y/o electrónico únicamente durante el plazo necesario para los fines para los que han sido recogidos, respetando los principios de limitación del plazo de conservación y de minimización de los datos contemplados en el art. 5.1, párrafos c) y e) del GDPR.

Los Datos se conservarán para cumplir las obligaciones reglamentarias y los fines mencionados con anterioridad, con arreglo a los principios de necesidad, minimización y adecuación.

SGS podrá conservar los Datos tras la extinción de la relación contractual para cumplir obligaciones reglamentarias, contractuales y/o fiscales o en caso de reclamaciones judiciales. Posteriormente, cuando dejen de existir los motivos para el tratamiento antes mencionados, los Datos se anonimizarán, suprimirán o destruirán.

8. Derechos de Interesados

Todo interesado puede ejercer los derechos contemplados en los artículos 15 a 22 del GDPR, que se indican a continuación, mediante el envío de una solicitud por cualesquiera de los canales de contacto anteriormente mencionados:

• **Acceso:** puede obtener información relativa al tratamiento de sus Datos y una copia de estos.

• **Supresión:** puede exigir la supresión de sus Datos, en la medida que la ley lo permita.

• **Oposición:** puede oponerse al tratamiento de sus Datos, por motivos relacionados con su situación particular. En caso de oposición al tratamiento de los Datos en virtud del art. 21 del GDPR, **SGS** se reserva el derecho de valorar su solicitud, que no será aceptada si existen razones legítimas para proceder al tratamiento que prevalezcan frente a sus libertades, intereses y derechos.

• **Rectificación:** en caso de que considere que sus Datos son inexactos o incompletos, puede solicitar que estos sean modificados según corresponda.

• **Limitación:** puede solicitar la limitación del tratamiento de sus Datos.

• **Retirada del consentimiento:** en caso de haber dado su consentimiento para el tratamiento de sus Datos personales, tiene derecho a retirarlo en cualquier momento.

• **Portabilidad de los datos:** en caso de ser legalmente procedente, tiene derecho a que se le devuelvan los Datos que nos ha facilitado o que estos se transfieran a un tercero cuando sea técnicamente posible.

Tratamos de mantener buenas relaciones con nuestros Clientes y abordar de forma satisfactoria las cuestiones que nos plantean. Si no queda satisfecho con la respuesta recibida por parte de **SGS** o con el tratamiento que hacemos de sus Datos, puede contactarnos

ANEXO IV: SERVICIOS SGS EN MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD



OPERA EN LA ZONA DEL ÉXITO

MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

SGS

Nuestros servicios pueden crear una ventaja competitiva para su negocio y, al mismo tiempo, tener un impacto positivo en la sociedad.

A esto lo llamamos “doble transformación positiva”. Cuando estás operando en ese espacio, entonces realmente estás liderando el camino. Cualquiera que sea su punto de partida, podemos acercarle a este ideal a largo plazo, ayudándole a añadir valor a los clientes, a las partes de interés, a la sociedad y generar un negocio más exitoso en el proceso.

DOBLE TRANSFORMACIÓN POSITIVA



ESO ES LO QUE QUEREMOS PARA TI. LLEVARTE – Y MANTENERTE – **OPERANDO EN LA ZONA DEL ÉXITO**

UNA RED GLOBAL Y LOCAL

En más de 60 países en todo el mundo

+6,000 EXPERTOS

Químicos, ingenieros, técnicos ambientales y geólogos

+85

Laboratorios de vanguardia

El descuido en la protección de sus partes de interés podría poner en peligro todas sus operaciones futuras

Identificar y administrar el riesgo no solo ayuda a prevenir graves incidentes, el proceso con frecuencia mejora positivamente el rendimiento de su negocio

Un solo incidente puede dañar su reputación a largo plazo, esto afectará negativamente el reclutamiento, las ventas y la inversión en los años venideros

Los estándares mínimos han sido alcanzados, ahora puede enfocarse en lo que hace mejor: administrar su negocio



**NUESTRAS SOLUCIONES
PARA EL MEDIO
AMBIENTE, SALUD Y
SEGURIDAD AYUDAN A
PROSPERAR NEGOCIOS
EXTRAORDINARIOS Y A
LA SOCIEDAD – CREANDO
UN LEGADO PARA LOS
AÑOS VENIDERS**



CIERRE

INCIDENTE

RIESGO

CUMPLIMIENTO

ZONA DEL ÉXITO

EL COSTO EN DAÑO AMBIENTAL GLOBAL SE ESPERA QUE CREZCA A

\$28.6 TN PARA EL 2050

TRANS-

FORMA

2.2 BN TONELADAS DE BASURA

son desechadas en nuestros océanos cada año

Necesitaremos los recursos de **2 TIERRAS PARA EL 2030** para sostener nuestro actual estilo de vida



EL

STATUS

La sociedad produce suficiente BASURA PARA RODEAR LA TIERRA

1,000 VECES



SEGÚN LA OMS 92% DE LA POBLACIÓN **RESPIRA AIRE DEFICIENTE**

QUO

PARA

El **LÍMITE MÁXIMO DE 2°C** por encima de la temperatura promedio mundial preindustrial está en **RIESGO** cuando en realidad estamos apuntando para **1,5°C MÁX PARA EL 2100** establecido por el Acuerdo de París

1,000

NIÑOS MUEREN cada día en la India por la contaminación extrema del agua

SIEMPRE

NUESTROS SERVICIOS



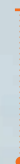
SERVICIOS DE
LABORATORIO



SERVICIOS DE
CAMPO Y MONITOREO



SERVICIOS DE **SALUD Y
SEGURIDAD**



SERVICIOS DE
**AUDITORÍA Y
CUMPLIMIENTO**



**GESTIÓN DE RECURSOS
Y SOSTENIBILIDAD**



ACTIVOS SOSTENIBLES Y
ENERGÍA



PARA SER EXITOSO, NECESITAS SERVICIOS QUE PUEDAN MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD Y LOS RESULTADOS FINALES

SERVICIOS DE LABORATORIO

Acreditados a nivel internacional y local, con más de 85 laboratorios en todo el mundo, ofrecemos análisis de laboratorio de medio ambiente, salud y seguridad (EHS) del nivel de líderes en el mercado.

Si su empresa se enfrenta potencialmente a un riesgo para el medio ambiente o para la salud y la seguridad, debe saberlo. Nuestros equipos experimentados aseguran tiempos de respuesta rápidos y eficientes para una amplia gama de servicios analíticos de laboratorio. Los resultados le ayudan a cumplir con las regulaciones ambientales para suelo, agua, aire, lodo, sedimentos, desechos, materiales peligrosos y materiales de construcción.

Nuestra experiencia internacional nos permite ayudarle a cumplir con las normas de la agencia mundial de protección del medio ambiente y de salud en el lugar de trabajo.

Trabajar con las más altas acreditaciones, ser pioneros en nuevas metodologías y ofrecer límites de detección inigualables para metales, dioxinas y pesticidas son sólo algunas de las razones por las que puede confiar en SGS para ayudar a su empresa a operar de la manera más responsable con el medio ambiente.

GESTIÓN DE DATOS – SGS E-DATA

El valor de los datos medioambientales aumenta día a día. Una gestión de datos exitosa es la base para determinar el valor de sus inversiones sostenibles.

La recopilación y el almacenamiento de datos rentables son el centro de nuestra capacidad para ayudarle a evaluar críticamente e implementar estrategias ambientales sólidas. SGS E-Data es nuestra solución para la gestión optimizada de datos medioambientales basada en la web.

La planificación, la adquisición, la recuperación y la presentación de datos medioambientales se facilitan con nuestro innovador y moderno sistema.

SGS E-Data está equipado con cuadros de mando web colaborativos que muestran todo lo que necesita para asegurar que se implementen las mejores decisiones de proyecto, basadas en hechos.

SGS E-Data combina:

- Soluciones de software integrales
- Herramientas de interactividad personalizadas
- La mejor gestión de datos ambientales de su clase
- Sistema altamente configurable
- Funcionalidad y rendimiento a la medida

SERVICIOS DE PRUEBAS ESPECIALIZADAS – CENTROS DE EXCELENCIA

Estamos constantemente buscando las tecnologías más avanzadas para apoyarle en todos los aspectos del monitoreo ambiental y la resolución de problemas. Nuestros Centros de Excelencia reúnen nuestros servicios únicos en innovación de medición. Ellos proveen:

- Análisis de dioxinas y furanos: vía espectrometría de masas de alta resolución
- Pruebas de pesticidas y microcontaminantes: con los niveles de cuantificación más bajos disponibles en el mercado, superando los requisitos de la Directiva “Marco del Agua” de la Unión Europea.
- Residuos farmacéuticos: portafolio completo de pruebas de bajo nivel en todas las matrices ambientales de alimentos.
- Pruebas de metales y especiación de compuestos: bajo nivel de ppq
- Autenticidad e investigación forense ambiental: tecnología revolucionaria para la determinación de la “huella isotópica” de una muestra para confirmar su origen y declarar su autenticidad (incluida la determinación de las fuentes de contaminación, el origen del agua, la autenticidad de los alimentos y los medicamentos, etc.).
- Pruebas de radiactividad: amplia gama de productos, incluyendo muestras ambientales, alimentos, efluentes, vertederos y ecosistemas.
- Desarrollo de métodos analíticos para agencias reguladoras

OFRECEMOS UN SERVICIO INTEGRAL DE **ASBESTOS** DESDE LA IDENTIFICACIÓN HASTA EL ANÁLISIS, INFORMES Y ELIMINACIÓN

SERVICIOS DE CAMPO Y MONITOREO

El muestreo y monitoreo sistemático en el campo es fundamental para establecer líneas de base ambientales y evaluar la efectividad de los planes de manejo ambiental actuales.

La recolección de muestras representativas es vital para establecer las condiciones ambientales de referencia, evaluar la eficacia de las medidas de mitigación y evaluar los impactos de sus actividades. Todo esto ayuda a asegurar que su negocio cumpla con las normas medioambientales.

Nuestra inigualable red de técnicos locales, experiencia global y laboratorios acreditados aseguran que las muestras son recolectadas, manipuladas y analizadas utilizando métodos internacionalmente aceptados, proporcionándole datos confiables sobre los cuales tomar decisiones.

Soluciones de monitorización como nuestras actividades marinas y las iniciativas 'AirSense' y 'SmartSense' garantizan que SGS esté a la vanguardia de la innovación en este espacio.

Los equipos de campo de SGS realizan regularmente los siguientes servicios:

- Pruebas de emisiones en el ambiente y en la fuente
- Medición de emisiones fugitivas
- Monitoreo de agua potable, aguas superficiales, aguas residuales y aguas subterráneas
- Muestreo de legionela
- Investigaciones de suelos y suelos contaminados
- Penetración ambiental
- Muestreo de sedimentos y agua de mar
- Muestreo de flora y fauna
- Pruebas de agua de lastre, agua de depuradora y de aguas grises
- Calidad del aire interior
- Estudios y muestreo de asbestos
- Monitoreo de ruido ambiental y vibraciones
- Muestreo de vapores de suelo y gases de vertedero

NINGUNA COMPAÑÍA DEBERÍA DEJAR DE VER QUE A LARGO PLAZO, QUE LO QUE ES POSITIVO PARA SUS GRUPOS DE INTERÉS TAMBIÉN LO ES PARA LOS NEGOCIOS

SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD

Los sistemas eficaces de salud y seguridad protegen a los empleados, generan confianza y garantizan que sus operaciones no dañen el medio ambiente.

La reputación empresarial se gana con esfuerzo, pero se pierde fácilmente si no se está actuando en toda la organización de acuerdo con las directrices y normas de salud y seguridad de su sector. Nuestra red de expertos experimentados en salud y seguridad le ayudan a reducir el riesgo a través de la capacitación, la evaluación, el monitoreo, la inspección y la certificación.

Obtenga las garantías que necesita para que su gestión de la salud y la seguridad y así cumplir con los más altos estándares y operar en línea con las mejores prácticas, tanto a nivel global como local. Nuestras soluciones incluyen:

- Salud y seguridad en el trabajo para el control de los riesgos químicos y físicos de la exposición, la ergonomía y otras evaluaciones psicosociales
- Inspecciones de seguridad de maquinaria, equipos y evaluaciones de operaciones
- Seguridad en la construcción para reducir el riesgo en las operaciones diarias a través de vigilancia y supervisión completas
- Auditorías de salud y seguridad de instalaciones y operaciones, incluyendo auditorías de cumplimiento regulatorio, auditorías de terceros, peritajes, investigación de accidentes, etc.
- Estudios de seguridad de procesos para grandes proyectos en los sectores de petróleo y gas, químicos y energéticos, incluyendo talleres de análisis de peligros de procesos (HAZOP, HAZID, LOPA, etc.) y evaluación cuantitativa de riesgos (QRA), etc.

SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Durante todas las etapas del ciclo de vida de un proyecto, proporcionamos servicios de valor añadido de auditoría y cumplimiento en el ámbito de medio ambiente, salud y seguridad.

En caso de que necesite auditorías de diligencia debida sobre el medio ambiente (EDD) o auditorías de cumplimiento de medio ambiente, salud y seguridad (EHS) para evaluar con precisión el valor real de cualquier posible fusión y adquisición, o evaluaciones de referencia al planificar nuevas operaciones, podemos mostrarle exactamente cómo mitigar sus riesgos ambientales, de salud y de seguridad.

Podemos ayudarle a que su actividad y su cadena de suministro cumplan con los requisitos regulatorios locales, así como con las directrices corporativas o sectoriales, en todos los rincones del mundo y en todas las industrias, desde las plantas de fabricación más complejas hasta las simples oficinas.

Contacte a nuestros expertos siempre que necesite EDD, incluyendo fase I y fase II ESA:

- Auditorías de cumplimiento normativo en medio ambiente, salud y seguridad (EHS)
- Registros y monitoreo de regulación EHS a la medida
- Soporte de cumplimiento continuo
- Auditoría de la cadena de suministro en EHS
- Auditoría de cumplimiento de la CFI (Principio del Ecuador)

TENEMOS MILES DE CLIENTES EN TODO EL MUNDO— SI PODEMOS AYUDARLOS A TODOS A ENTRAR EN LA ZONA DE ÉXITO, ENTONCES PODEMOS AÑADIR UN GRAN VALOR A LA SOCIEDAD

GESTIÓN DE RECURSOS Y SOSTENIBILIDAD

Nuestra experiencia en gestión de recursos puede ayudarle a alcanzar sus objetivos de sostenibilidad, reducir costes y minimizar su impacto en el medio ambiente.

CARBONO Y AGUA

Aportamos credibilidad a sus datos ambientales de carbono y agua a través de nuestros servicios confiables e imparciales para la gestión de recursos y la sostenibilidad.

VERIFICACIONES DE TERCEROS

Como líderes en la verificación de inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) y de productos, tenemos una amplia experiencia en la realización de verificaciones independientes de terceros con las normas de contabilidad de GEI más comúnmente adoptadas, tanto en los mercados obligatorios como en los voluntarios:

- Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE)
- RCDE de Aviación y CORSIA
- Protocolo de Gases de Efecto Invernadero - Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte
- Protocolo de Gases de Efecto Invernadero— Estándar de Contabilidad y Reporte de la Cadena de Valor Corporativa
- ISO 14064-1
- ISO 14067

AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, NEUTRALIDAD DE CARBONO Y SOLUCIONES A MEDIDA

El profundo conocimiento de las emisiones de GEI, los planes de gestión del carbono y las normativas actuales y emergentes nos convierten en su socio ideal para recopilar sus inventarios de GEI de acuerdo con los requisitos de información voluntarios u obligatorios.

Hemos desarrollado una gama de normas y etiquetas de neutralidad de carbono para satisfacer muchas necesidades específicas de informes, como nuestra etiqueta SGS Carbon Neutral Label (alineada con los requisitos de ISO 14064-1), para que pueda estar seguro que nuestra solución se adapta a su negocio.

ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

Si está planeando participar en iniciativas relacionadas con el agua, estamos acreditados por la Alliance for Water Stewardship (Alianza para la Gestión del Agua) para el suministro de certificación y servicios de análisis de brechas. Desde la huella de agua hasta la auditoría, el cumplimiento y la mejora continua, podemos ayudarle a gestionar los recursos hídricos de una manera más sostenible.

SOLUCIONES DE CAPACITACIÓN SOBRE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) Y AGUA

Nuestros cursos de formación de expertos apoyan a su empresa en el reto de realizar un seguimiento y elaboración de informes precisos y transparentes sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y los datos sobre el agua.

Como primer paso, trabajamos con usted para evaluar las necesidades de formación que mejor se adapten a sus objetivos de educación ambiental y, después, planificamos una ruta específica para su empresa a partir de nuestros cursos estandarizados (“Contabilidad de Carbono y Gestión de Inventarios” y “Verificaciones de GEI con ISO 14064-3”) y nuestros módulos personalizados.

ACTIVOS SOSTENIBLES Y ENERGÍA

La sostenibilidad es asegurar que sus edificios e instalaciones operen eficientemente, protegiendo el medio ambiente y aportando valor a la sociedad.

Nuestros activos sostenibles y soluciones energéticas proporcionan a una amplia gama de industrias un notable ahorro durante el ciclo de vida de sus activos. Apoyamos a su empresa con un diseño y construcción optimizados, reducción de los costes de proyecto y del ciclo de vida, minimización de la producción de residuos y un rendimiento energético y de iluminación más eficiente. La certificación le ofrece una forma de demostrar este compromiso con el medio ambiente y de motivar al personal y a los consumidores a creer en su marca.

Nuestra experiencia global y local nos permite ofrecer un enfoque integrado y multidisciplinario para la gestión sostenible de sus activos. Como proveedor de servicios independiente, no realizamos ninguna actividad de fabricación, comercio o financiera que pueda comprometer nuestra neutralidad. En su lugar, nos centramos en ofrecer a su empresa los mejores ahorros posibles para lo siguiente:

- Simulación y modelado de energía e iluminación de edificios
- Servicios de gestión energética, como auditorías energéticas de edificios y entornos industriales, medición y verificación, apoyo a la implantación de la norma ISO 50001 y otros
- Estudios de factibilidad y análisis de brechas para la evaluación de diseños verdes
- Puesta en servicio fundamental y mejorada de terceros
- Soluciones de calidad ambiental para interiores con tecnología de sensores
- Consultoría y facilitación de la construcción ecológica en una amplia gama de esquemas de certificación de construcción ecológica locales e internacionales
- Servicios de auditoría y certificación de edificios ecológicos (EDGE) para el desarrollo de edificios y portafolios de activos



CIERRE



INCIDENTE



RIESGO



CUMPLIMIENTO



ZONA DEL ÉXITO

**AHORA TODOS
PODEMOS
CENTRARNOS EN
GRANDES SUEÑOS,
AMBICIONES
LOCAS Y ENORMES
PLANES PARA EL
FUTURO**

NUESTRO VALOR A LA SOCIEDAD

Respondiendo a los impulsores globales, nuestros servicios añaden un valor significativo a nuestros clientes y grupos de interés, para que puedan añadir un valor exponencial a los suyos. Hacemos esto potenciando la toma de decisiones más inteligentes a largo plazo en toda la cadena de suministro.

Presentes en todas las regiones del mundo, ofrecemos soluciones innovadoras para todos los sectores de la industria medioambiental. Nuestra red dedicada de oficinas globales y locales es altamente flexible y se centra en satisfacer las necesidades de nuestros clientes, independientemente de la escala del proyecto.

Hemos ganado varios premios por nuestro desempeño en sostenibilidad, ya que intentamos liderar con el ejemplo y demostrar nuestra profunda convicción de que el éxito empresarial y la creación de valor para la sociedad van de la mano.

Podemos ayudarle a lograr la misma doble transformación positiva, dándole una ventaja competitiva y ayudándole a llegar y permanecer en la Zona del Éxito.

**PARA CONOCER MÁS SOBRE
SGS MEDIO AMBIENTE SALUD
Y SEGURIDAD CONTACTE EHS@SGS.COM
O VISITE [WWW.SGS.COM/EN/
ENVIRONMENT](http://WWW.SGS.COM/EN/ENVIRONMENT)**

WWW.SGS.COM

WHEN YOU NEED TO BE SURE

SGS